

Método de selección del candidato

- Tienen que participar y comprometerse
 - a) Los candidatos
 - b) Los ocho partidos participantes
 - c) Un número amplio de ciudadanos
- Debe determinar cuándo hay candidato de unidad o bien cuándo y cómo se cancelan las posibilidades de alianza.

El PRD tiene razón

- Las encuestas no son un sistema democrático de elección
- No generan compromiso
- No nos permiten medir de manera real el peso político de la alianza en la sociedad

El PAN tiene razón:

- Una votación abierta es vulnerable
- Existe un doble riesgo en el voto abierto:
 - La capacidad del PRI-Gobierno para manipular la elección en contra de la Alianza
 - Miembros del PRD han utilizado voto corporativo y otras formas de acarreo en sus procesos internos.
 - La dirigencia reconoció que los problemas generados obligaban a la anulación de la elección.

Riesgo de la Consulta propuesta

- Atiende las inquietudes del PRD y no resuelve de fondo los cuestionamientos del PAN con respecto a la vulnerabilidad
- Si no tiene carácter vinculante, no resuelve el problema de nuestra tarea: Proponer un método para la selección del candidato

Método de Selección Indirecta

- Convención Nacional Alianza por México
- 10 000 delegados electores
- 50% elegidos por la consulta ciudadana
- 50% elegidos por los partidos
- El candidato deberá contar con el apoyo de 2/3 partes de los delegados

Elección de delegados ciudadanos

- Número de delegados proporcional al número de electores por entidad federativa
- Delegados representarán preferencias por candidato según consulta popular
- Delegados ciudadanos serán nombrados por el Consejo Ciudadano a partir de la propuesta hecha por los propios partidos antes del 31 de octubre

Selección de los delegados de los partidos

- Todos los partidos participantes tendrán derecho a tener delegados
- 92% para los partidos que tienen representación en la Cámara. Proporcionalmente de acuerdo con resultados elección de 97
- 2% para cada partido de registro reciente
- Cada partido decidirá de manera interna como seleccionar a sus propios delegados

De la Convención Nacional

- La convención tendrá que llevarse a cabo a más tardar el domingo 21 de noviembre
- Registro de asistencia de delegados acreditados
- Sorteo en el orden de oradores
- Cada uno de los dos candidatos 10 minutos para exponer a su favor

De la Convención Nacional (2)

- Primera votación
- Votos delegados ciudadanos comprometido según resultado consulta popular
- Votos delegados de los partidos secretos
- Cómputo de votos
- Si ninguno de los candidatos alcanza el 66% se procederá a segunda votación

De la convención Nacional (3)

- El orden de oradores es inverso al anterior. Pueden hablar los candidatos o alguien que ellos designen
- Segunda votación todos los votos de los delegados serán libres y secretos
- Si ninguno de los candidatos obtiene el 66% de los votos se procederá a una tercera y última votación

De la Convención Nacional (4)

- Ronda de oradores según reglas anteriores
- Reglas de votación según 2a. votación
- Cómputo de votos
- Si después de la tercera votación ninguno de los candidatos logra el 66%, se cancela la posibilidad de alianza

Ventajas del Método

- Permite tomar una decisión definitiva con base en los siguientes elementos:
 - participación de la sociedad en general
 - participación de los partidos
 - participación de los candidatos
- Mide la fuerza real de la Alianza en sus tres niveles básicos

Ventajas del Método Indirecto

- Permite que la participación de los partidos en el proceso comprometa a la militancia a acatar sus resultados.
- Al exigir mayoría calificada de dos terceras partes se garantiza la fuerza social y partidaria de la Alianza por México lo que incrementará las posibilidades de éxito

Método Indirecto para la selección del Candidato a la Presidencia de la República vía una Convención Nacional.

- ◆ En la convención nacional deberán participar de 10,000 delegados seleccionados bajo dos criterios distintos.
- ◆ 50% de los delegados serán representantes de todos los ciudadanos y serán seleccionados de las 32 entidades federativas de la República de acuerdo a los criterios que más adelante se especifican.
- ◆ 50% de los delegados serán representantes de los partidos que participan en la Alianza por México y serán seleccionados de acuerdo a los criterios que más adelante se especifican.

De la selección de los Delegados Ciudadanos

- ◆ El número de delegados de cada estado será proporcional al número de electores de la entidad federativa con respecto al total nacional de acuerdo con el Padrón del IFE de 1997
- ◆ Los delegados ciudadanos representarán las preferencias de candidato para la alianza para México manifestada por los electores a través de una consulta popular amplia en la que podrán participar todos los ciudadanos que tengan credencial de elector.
- ◆ Los delegados de las entidades federativas se repartirán proporcionalmente de acuerdo a la votación que obtuvo cada candidato en la consulta popular.
- ◆ Los delegados de las entidades federativas serán nombrados por el Consejo Ciudadano a partir de la lista de candidatos a delegados que presenten los partidos a dicho Consejo antes del 31 de octubre de 1999.

De la selección de Delegados de los Partidos.

- ◆ Todos los partidos participantes en la Alianza tendrán derecho a tener delegados de partido seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios de proporcionalidad
- ◆ 92% de los delegados serán para los partidos que participaron en la elección de 97 de acuerdo con el porcentaje de votación obtenido en dicha elección.
- ◆ El 8% restante se repartirá de manera equitativa entre los cuatro partidos con registro recién adquirido.
- ◆ Cada partido decidirá de manera interna y en absoluta libertad como seleccionar a sus delegados. El Consejo Ciudadano deberá tener la lista definitiva a más tardar el 31 de octubre de 1999.

Método Indirecto para la selección del Candidato a la Presidencia de la República vía una Convención Nacional.

De la Convención Nacional.

- ◆ La Convención tendrá que llevarse a cabo a más tardar el domingo 21 de noviembre
- ◆ Registro de asistencia de los delegados acreditados
- ◆ Sorteo en el orden de oradores.
- ◆ Cada uno de los dos candidatos tendrá 10 minutos para exponer a la Convención la conveniencia de que vote a su favor.
- ◆ Primera votación: los votos de los delegados ciudadanos estarán computados de antemano en el entendido de que tienen un mandato específico. Los votos de los delegados de los partidos serán secretos.
- ◆ Cómputo de votos.
- ◆ Si ninguno de los dos candidatos consigue el 66% de los votos se procederá a una segunda ronda de oradores y de votación.
- ◆ El orden de participación de los oradores será inverso al turno anterior. Los candidatos quedan en libertad de hablar ellos o pedirle a un orador seleccionado por ellos que hable. La duración de la exposición no será mayor a 10 min.
- ◆ En la segunda votación, tanto los delegados ciudadanos como los delegados de los partidos quedan en absoluta libertad para emitir su voto por quien ellos quieran. El voto será secreto.
- ◆ Si ninguno de los candidatos obtiene el 66% de los votos se pasará a una tercera y última ronda de oradores y de votación con los mismos principios de la segunda.
- ◆ Si después de una tercera ronda ninguno de los candidatos logra el 66% de la votación, automáticamente se cancela la posibilidad de alianza.